

Social Security Administration

Internal Revenue Service

En este número...

Ahorre tiempo, dinero, esfuerzo como estos usuarios de *e-file*
página 2

Actualización al Proyecto de *e-file* para las Formas 1120/1120S de Declaración de Impuestos Corporativos
página 2

Atención: Declarantes electrónicos de la SSA— Cambie su contraseña y utilice el correo electrónico!
página 2

Reporte los nombres y números exactos de Seguro Social de los empleados
página 3

El nuevo sistema de *e-file* para impuestos sobre nómina
página 3

Adónde declarar— Declaraciones comerciales y direcciones de presentación
página 3

Cómo presentar el EFTPS— Inscripción rápida para nuevas empresas
página 4

El IRS actualiza las doce principales tretas para 2003
página 4

¡Revise el nuevo sitio Web para empleadores respecto a la pensión para hijos menores!
página 5

Número de teléfono directo distintivo para el EIN que será discontinuado
página 5

Números telefónicos y direcciones de Internet de ayuda para utilizar cuando desee hacer alguna pregunta
página 5

IRS Publica la Edición del Otoño del FSLG Newsletter
página 5

Declarantes de la Forma W-2 en papel
página 5

Pautas de Seguro Social para empleadores que contratan trabajadores extranjeros
página 6

Reporter

Invierno 2003

Boletín para los patronos

Recordatorios para un exitoso fin de año

¡El fin de año se aproxima! La Asociación Americana de Nómina (The American Payroll Association (APA)) ofrece pautas comprobadas para ayudar a facilitar su procesamiento de fin de año.

Diciembre

- Recuérdelo a cualquier trabajador que haya tenido un "cambio de vida," tal como matrimonio, divorcio o un cambio en el número de dependientes, que haga los correspondientes cambios en sus retenciones de impuestos en la Forma W-4.

- Recuérdelos a los empleados que aquellos que deseen seguir reclamando exenciones de retención de impuestos deberán presentar una nueva Forma W-4 antes del 15 de febrero 2004; y aquellos que deseen seguir recibiendo Pagos Adelantados del Crédito por Ingreso del Trabajo (Advance Payment of Earned Income Credit) deberán presentar una nueva Forma W-5 antes del 31 de diciembre 2003.

- Junte la información respecto a beneficios y ajuste de nómina y adjúntela a la nómina de los empleados, incluyendo residencia nueva, asistencia educacional, seguro de vida de grupo, automóviles de la compañía, cheques emitidos manualmente y cheques anulados.

Diciembre-enero

- Obtenga nuevas Formas, tablas de retención de impuestos y publicaciones. Revise la nueva base de salarios del Seguro Social (\$87,900), las leyes de compensación diferida, las tasas de millaje y las bases de salarios estatales de desempleo.

- Avise a los empleados acerca de cambios aplicables y cualquier paso que deberán tomar.

1 de enero

- Ponga todos los balances del año hasta la fecha en cero.

- Vuelva a definir todas las bases de salario, tasas y límites conforme a su investigación.

- Suspenda los Pagos Adelantados del Crédito por Ingreso del Trabajo para cualquier empleado que no le haya entregado una Forma W-5 de 2003.

La Administración de Seguro Social anuncia cambios para 2004

La base de Salarios del Seguro Social para 2004 es \$87,900, mayor que la de 2003 de \$87,000. Comenzando el 1 de enero de 2004, los empleadores deberán retener los impuestos del Seguro Social (6.2 por ciento) de los salarios de los empleados hasta los \$87,900, y retener el impuesto de Medicare (1.45 por ciento) de todos los salarios.

Los empleadores deberán igualar los pagos tributarios retenidos de los salarios de los empleados. Los empleados ganan un crédito de Seguro Social por cada \$900 en ingresos, hasta un máximo de cuatro créditos para el año. En el año 2004, la edad de jubilación completa es 65 años y 4 meses*. Si los empleados alcanzan la edad de jubilación completa o más y eligen no recibir los beneficios de Seguro Social inmediatamente, esto podría significar un beneficio más alto más adelante y un aumento en las futuras cantidades de beneficios para sus familias y descendientes. No obstante, cuando los empleados alcanzan la edad de jubilación completa, pueden trabajar y recibir los beneficios de jubilación del Seguro Social sin reducción. Si sus empleados tienen menos de la edad de jubilación, cuando comienzan a recibir beneficios, pueden ganar más en 2004 sin reducirse sus beneficios.



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 1693SP (Rev.12-03)
Catalog Number 35587K

Ahorre tiempo, dinero, esfuerzo como estos usuarios de *e-file*

Ofertas especiales disponibles ahora para los declarantes de impuestos sobre nómina

Antes de cambiarse a IRS *e-file* y el Sistema de Pago Electrónico de Impuestos Federales (Electronic Federal Tax Payment System – EFTPS), el dueño de EggCartons.com, Paul Boutiette, se daba cuenta que los depósitos y declaraciones de impuestos sobre nómina eran una actividad difícil de manejar y que consumía mucho tiempo. A menudo terminaba pagando multas por depósitos y declaraciones con retraso porque no encontraba suficientes horas en el día para cumplir con sus obligaciones. “Yo estaba haciendo las declaraciones y pagos manualmente” dijo Boutiette. “Era engorroso. Mis pagos trimestrales a menudo me llevaban 4-6 horas. Perdía una noche entera terminando el trabajo.”

Ahora las cosas han cambiado para mejor desde que se cambió a IRS *e-file* y EFTPS. “Estos servicios electrónicos definitivamente son la manera de hacer las cosas bien” dijo Boutiette. “Si existe alguna forma de sentir placer cuando se trata de impuestos, ésta es una. Logra que el manejo de los impuestos de nómina se realice en la forma más placentera posible.”

“Cuando es el momento de hacer un pago o declaración, recibo un recordatorio en forma de correo electrónico de mi proveedor de nómina. Voy a mi cuenta y simplemente pulso un botón para enviar el pago o la forma completada. Ya está. Generalmente lleva menos de 10 minutos hacerlo todo” dijo Boutiette.

Rick Smith trabaja en la industria de diseño de interiores. Esto significa que viaja a menudo. Con IRS *e-file* y EFTPS, puede manejar sus impuestos de nómina en cualquier lugar donde haya una computadora. “Antes de IRS *e-file* y EFTPS, yo tenía que estar en la oficina donde estaban todas las formas, estampillas y sobres. Era una molestia. Ahora puedo hacer el trabajo en mi casa o en otro lugar” dijo Smith.

Smith ofrece este consejo a cualquier persona empleada por su cuenta o dueño de una pequeña empresa que esté contemplando *e-file* y EFTPS, “Hazlo ahora ... te ahorrará tiempo, dinero y esfuerzo.” Smith estableció su empresa en Mount Kisco, Nueva York, JDR Windows, Inc., hace casi 20 años. “Ojalá este sistema hubiese estado disponible cuando comencé.”

Masha Shoykhet, presidente y funcionaria ejecutiva de Women in Transit, Inc., un proveedor de transporte médico, se inscribió en IRS *e-file* y EFTPS desde el principio. “Comenzamos enseguida cuando contratamos a nuestros primeros empleados” dijo Shoykhet. Ella siente que los servicios proveen mayor exactitud. “Sé que no habrá errores de transcripción. Confío en que cuantas menos manos tocan la información, más probable es que llegue al lugar correcto. Disminuye la posibilidad de error humano.” Es importante utilizar todas las herramientas de eficiencia cuando se administra una organización creciente. “Ya tenemos 15

empleados” dijo Shoykhet. “Necesito toda la ayuda posible para manejar las cosas. Si no usara IRS *e-file* y EFTPS, es probable que el sobre quedara en mi cartera. Pensaría que lo mandé, pero estaría en un aprieto.”

Con el nuevo año tributario muy cerca, ahora es el momento ideal para que los dueños de pequeñas empresas y los individuos empleados por su cuenta se inscriban en los servicios. El listado de Proveedores Aprobados de IRS *e-file* para Empresas (Approved IRS *e-file* for Business Providers) está disponible en <http://www.irs.gov/taxpros/providers/article/0,,id=100105,00.html> o vaya a <http://www.irs.gov> y pulse el logotipo de *e-file*. La mayoría de los socios y proveedores de IRS *e-file* para empresas también ofrecen EFTPS. Puede aprender más acerca de EFTPS visitando <http://www.eftps.gov>.

Asegúrese de visitar la página de los Socios de IRS *e-file* para Empresas (IRS *e-file* for Business Partners), en donde encontrará descuentos y ofertas especiales. Por ejemplo, como incentivo adicional, al menos un socio del IRS está ofreciendo un reintegro especial de \$50 a aquellas personas que se inscriben en sus servicios. Encontrará más información acerca de estas ofertas especiales en la página de los Socios de IRS *e-file* para Empresas en <http://www.irs.gov/efile/lists/0,,id=101242,00.html>. **IRS**

Actualización al Proyecto de *e-file* para las Formas 1120/1120S de Declaración de Impuestos Corporativos

Publicación del programa fijado ahora para el 6 de febrero de 2004

El jefe adjunto del Servicio de Impuestos Internos, Tecnología de Información, Terry Lutes, llevó a cabo una llamada de conferencia con la industria el 24 de setiembre de 2003, y anunció que el cronograma para la implementación del *e-file* modernizado (Modernized e-file (MeF)) está proyectada ahora para el 6 de febrero de 2004. Ésta es la nueva fecha para la Publicación 1, previamente anunciado para el 9 de enero de 2004. La Publicación 2 todavía está programada para implementarse en julio.

Las Pruebas de Garantía (Assurance Testing (ATS)) están proyectadas para comenzar el 3 de noviembre de 2003. El IRS colocó la nueva Publicación 4162, *Modernized e-file Test Package for Forms 1120 and 1120S* en su sitio Web el 25 de setiembre de 2003, la que incluye diez escenarios de prueba e instrucciones. La Versión 2.0 (2003V02) de los esquemas XML y reglas para empresas son para utilizarse en la preparación de los escenarios de prueba. El IRS estará emitiendo uno o dos publicaciones de los esquemas que incluirán cambios adicionales en las Formas o la ley, pero enfatiza que la Versión 2.0 (2003V02) deberá utilizarse para los escenarios de prueba dado que son los escenarios que fueron programados dentro del sistema del ATS. La publicación 4162 está ubicada en <http://www.irs.gov/taxpros/providers/article/0,,id=97626,00.html>.

Dos publicaciones adicionales se publicarán y colocarán en el sitio Web [irs.gov](http://www.irs.gov) durante el mes de octubre, la Publicación 4164, *Modernized e-file Guide for Software Developers and Transmitters* (6 de octubre) y la Publicación 4163, *Modernized e-file Information for Authorized IRS e-file Providers of Forms 1120/1120S* (30 de octubre). Visite el sitio Web en el URL mencionado anteriormente para conocer los anuncios.

Si desea más información sobre el *e-file* de las Formas 1120/1120S, comuníquese con el proyecto mediante correo electrónico a 1120@irs.gov. **IRS**

Atención: Declarantes electrónicos de la SSA—Cambie su contraseña y utilice el correo electrónico!

Su número de identificación personal (personal identification number – PIN) para la declaración electrónica de salarios para el Seguro Social vencerá si usted no cambia su número antes de cumplirse el año. Cambie su contraseña vía la Internet ahora para mantener activo su PIN para la declaración tributaria para el Año Tributario 2003. Vaya a <http://www.socialsecurity.gov/bsowelcome.htm>, elija LOGIN y coloque su PIN y contraseña. Entre a SERVICIOS DE REGISTRO (REGISTRATION SERVICES) para cambiar su contraseña. Si su PIN ha vencido, utilice la misma conexión indicada arriba y elija REGISTRO (REGISTRATION) para registrarse para un nuevo PIN y contraseña.

¡Asegúrese de incluir su correo electrónico! A partir del 5 de enero de 2004, el Seguro Social le enviará un aviso por correo electrónico cuando sea el momento de cambiar su contraseña. Si ya tiene un PIN y quisiera recibir este aviso por correo electrónico, vaya al sitio y actualice su información de registro para incluir el correo electrónico. **SSA**

Reporte los nombres y números exactos de Seguro Social de los empleados

Registrar el nombre y número de Seguro Social correctos en las Formas W-2 nos ayuda a registrar los salarios con exactitud. Refiérase a estos recordatorios beneficiosos a medida que se acerca el fin de año.

Utilice el formato correcto para el nombre

■ Ingrese el nombre en la Forma W-2 tal como aparece en la tarjeta de Seguro Social del empleado.

■ Los nombres compuestos ya no requieren un guión. Conecte las partes de un nombre compuesto con ya sea un guión o un espacio en blanco. No los junte en una sola palabra. Si un empleado tiene un nombre compuesto, incluya todas las partes en el correspondiente campo para el nombre. Por ejemplo, para el nombre John R Smith-Jones, escriba Smith Jones en el último campo para el nombre.

Es especialmente importante saber el apellido exacto. Si un empleado provee un nombre con un apellido aparentemente compuesto o con apellidos múltiples, hágale preguntas cuidadosamente para determinar cuál de los nombres es el comienzo del apellido y cuál (si la hubiere) es el segundo nombre.

También podrá llamar al Seguro Social al 800-772-6270 para verificar que el nombre y el número de Seguro Social sean iguales a los que figuran en nuestros archivos.

Si presenta las Formas W-2 al Seguro Social en papel:

■ No muestre títulos o grados académicos, tales como Dr., RN o Esq. al principio o al final del nombre de un empleado.

■ No utilice Jr. o Sr. aunque figure en la tarjeta de Seguro Social.

■ Si la tarjeta de Seguro Social contiene un segundo nombre, siempre complete la Forma W-2 utilizando sólo la inicial del medio (sin ningún signo de puntuación).

Si presenta las Formas W-2 en cinta magnética, diskette o electrónicamente:

■ Puede inscribirse un sufijo en la ubicación 62-65 del Código RW, Registro de Salario del Empleado, por ej., Jr. o Sr.

■ El campo para el segundo nombre/inicial es de 15 espacios. Usted puede inscribir ya sea la segunda inicial o el segundo nombre completo.

■ Es aceptable utilizar el formato de Reportaje por Medios Magnéticos y Presentación Electrónica del Seguro Social (Social Security's Magnetic Media Reporting and Electronic Filing – MMREF-1) para copias de las Formas W-2 para los empleados aunque puedan contener sufijos, segundos nombres, etc. Las instrucciones en papel se refieren sólo a la Copia A de la Forma W-2 que se presenta a la Administración de Seguro Social.

Utilice el número de Seguro Social correcto

Inscriba el número de Seguro Social que figura en la tarjeta de Seguro Social del empleado. Los números de Seguro Social no comienzan con un 8 ó 9 y no pueden ser todos los números el 1 ó 3 o secuenciales (tal como lo son en el número 123-45-6789).

Si usted contrata a alguien que no tiene una tarjeta de Seguro Social, pídale que obtenga una lo antes posible. El empleado podrá trabajar mientras se esté procesando la solicitud para el número de Seguro Social. Para reforzar la seguridad de la patria, el Seguro Social ha

tomado pasos adicionales para asegurar la integridad de los números de Seguro Social. Estos cambios podrán causar una demora de varias semanas o meses para recibir un número.

Los empleadores no deberán asignar números de Seguro Social temporarios. Si debe asignar un número de identificación (para propósitos de nómina, etc.) hasta que el trabajador reciba su tarjeta de Seguro Social, es de suma importancia que no se refiera a éste como un número de Seguro Social temporario y que no lo use en la Forma W-2.

Si presenta las Formas W-2 al Seguro Social en papel y no tiene un número de Seguro Social para un trabajador cuando debe presentar su informe W-2, complete el campo para el número de Seguro Social inscribiendo "Applied For" (solicitado) en la Casilla "d" de la Forma W-2 en papel.

Si presenta las Formas W-2 en cinta magnética, cartucho o electrónicamente y no tiene un número de Seguro Social cuando debe presentar su informe, complete el campo para el número de Seguridad Social poniendo todos ceros (0) en las ubicaciones 3-11 del Código RW, Registro de Salario del Empleado. Nota: la Forma W-2 en papel que usted le da a los empleados podrá tener todos ceros en el bloque "d," número de Seguro Social del empleado.

Si el empleado obtiene una tarjeta de Seguro Social después de que usted haya presentado su informe W-2 al Seguro Social, usted deberá completar y presentar una Forma W-2c ("Declaración Corregida de Salarios e Impuestos"— "Corrected Wage and Tax Statement") para hacer la corrección. **SSA**

El nuevo sistema de e-file para impuestos sobre nómina

¿Está presentando la Forma 940, Declaración Anual de Impuestos Federales del Empleador y la Forma 941, Declaración Trimestral de Impuestos Federales del Empleado en forma electrónica? Si no, ¿por qué no?

¿Ha consultado con un profesional tributario o proveedor de software para ver si ofrecen este servicio? Si no, ¿por qué no?

¿Cuáles son los beneficios/características de presentar las Formas 940 y 941 electrónicamente?

Conveniente

- Reconocimiento electrónico dentro de las 48 horas
- Opción de Declaración y Pago Integrados

Rápido

- La información estará disponible rápidamente para los sitios de Servicio para el Consumidor del IRS (IRS Customer Service)
- El tiempo de procesamiento se reduce a una semana o menos

Preciso

- Menos riesgos de errores de transcripción
- Tasas de error de menos del uno por ciento

Seguro

- La información tributaria está segura
- Sólo los usuarios autorizados tienen acceso al sistema

Sin papel

- Se utiliza el Número de Identificación Personal (Personal Identification Number – PIN) como la firma del declarante comercial

¿Cómo puede usted aprovechar el nuevo sistema de declaración electrónica (e-file) para los impuestos sobre nómina? Comuníquese con su proveedor de software o visite el sitio Web del IRS en <http://www.irs.gov>. Simplemente haga clic en el logotipo de e-file, en donde encontrará una conexión a los Proveedores y Socios Aprobados de IRS e-file para Empresas (Approved IRS e-file for Business Providers), que ofrecen software para el nuevo sistema de e-file para impuestos sobre nómina. **IRS**

Adónde declarar— Declaraciones comerciales y direcciones de presentación

Encontrar las direcciones para presentar las Formas Tributarias del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service – IRS) se ha vuelto mucho más fácil para los contribuyentes y profesionales tributarios. Este mes, el IRS publicó una nueva dirección Web "Where to File" (Adónde presentar las declaraciones) en la Internet. Con sólo pulsar algunas teclas, los contribuyentes y profesionales tributarios ahora tienen acceso a la dirección de correo apropiada para asegurar que las declaraciones sean recibidas y procesadas de manera oportuna. Por favor marque este sitio para fácil acceso y compártalo con otros que presentan declaraciones al IRS. Vaya a <http://www.irs.gov/file/article/0,,id=111453,00.html>. **IRS**

fin de año viene de la página 1

Enero

- Reconcilie los totales de las Formas W-2 contra los cuatro Formas 941 para 2003.
- Genere un informe para verificar la información de las Formas W-2 antes de imprimirlos. Asegúrese de tener un número de Seguro Social para cada empleado. Evalúe a los empleados con salarios más altos que la base del Seguro Social (\$87,000 para 2003), los beneficios que deberán reportarse en la casilla 10 ó 12 o los estados legales que deberán tildarse en la casilla 13.
- Compre estampillas para enviar las Formas W-2 por correo.
- Si su compañía ofrece cualquier deducción previa a impuestos, prepare un aviso para los empleados que explique los cálculos de los números en las casillas 1, 3 y 5.

Antes del 2 de febrero

(el 31 de enero cae un sábado):

- Entregue o envíe por correo las Formas W-2, "Declaración de Salarios e Impuestos," a todos los empleados de 2003.
- Presente la Forma 941 (943 para empleadores agricultores), "Declaración Trimestral de Impuestos Federales del Empleador."
- Presente la Forma 940 (940-EZ para ciertos empleadores de un estado), "Declaración Anual de Impuestos Federales del Empleador" (FUTA por sus siglas en inglés).

Cómo presentar el EFTPS— Inscripción rápida para nuevas empresas

Comenzando en enero de 2004, las empresas que solicitan un nuevo Número de Identificación Patronal (Employer Identification Number – EIN) y que están obligadas a hacer depósitos de impuestos federales, serán previamente inscritas en el Sistema de Pago Electrónico de Impuestos Federales (Electronic Federal Tax Payment System – EFTPS) para hacer todos sus pagos electrónicamente – por computadora (<http://www.eftps.gov>) o por teléfono.

Cuando los contribuyentes reciban su nuevo EIN, también recibirán un envío por separado con instrucciones para activar su inscripción en el EFTPS. La activación significa llamar a un número 800, inscribir la información bancaria y completar una autorización para que el EFTPS transfiera fondos de la cuenta del declarante a la cuenta del Departamento de Hacienda para los pagos tributarios conforme a sus instrucciones.

Express Enrollment (Inscripción Rápida) está diseñada para ayudar a los contribuyentes a comenzar a hacer sus pagos tributarios más rápidamente para sus nuevas empresas utilizando un método electrónico que ofrece un historial de pago y acuse de recibo en vez de esperar que los cupones lleguen por correo.

Mire su correo para más información si pide un nuevo EIN. **IRS**

- Para cada uno de las Formas 941, 943, 940 y 940-EZ, si todos los impuestos han sido depositados a tiempo, se extiende el límite de tiempo hasta el 10 de febrero.

16 de febrero

- Para cualquier empleado que haya reclamado una exención de retención de impuestos el año pasado, pero que no haya presentado una Forma W-4 para 2004, comience la retención de impuestos basada en un estado civil de "soltero" y cero deducciones en la retención.

Antes del 1 de marzo

(el 29 de febrero cae un domingo):

- Presente las Formas W-2 (Copia A) a la Administración de Seguro Social (Social Security Administration – SSA). Si presenta su declaración electrónicamente, tendrá un mes adicional (hasta el 31 de marzo) para presentarla (vea <http://www.socialsecurity.gov/employer>).

Marzo

- Mientras todavía recuerda su experiencia de fin de año, revise el proceso y evalúe sus debilidades y fortalezas. Observe los cambios que deberá hacer para el año siguiente.

*Este artículo fue proporcionado por la Asociación Nacional de Nómina (<http://www.americanpayroll.org>) en sociedad de terceros con el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, de aquí en adelante el IRS) y la SSA. **APA***

El IRS actualiza las doce principales tretas para 2003

WASHINGTON – En una actualización de una alerta anual para el consumidor, el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service – IRS) urgió a los contribuyentes evitar ser víctimas de una de las doce tretas tributarias. En la nueva clasificación de 2003, varias tretas nuevas han subido a la cabeza de la lista de alerta para el consumidor, incluyendo la banca extranjera y ardidés para el robo de identidad. El IRS y otras agencias federales están persiguiendo agresivamente y procesando exitosamente a los promotores de estos ardidés y a muchos de sus clientes por fraude y evasión de impuestos. Estos actos pueden resultar en encarcelamiento, multas y pago de impuestos adeudados con intereses y multas. Aún los contribuyentes inocentes involucrados en estos ardidés podrán enfrentar una cantidad asombrosa de intereses en mora y multas. Para más información, visite: <http://www.irs.gov/newsroom/articles/0,,id=107493,00.html>. **IRS**

Seguro Social anuncia cambios viene de la página 1

Los beneficiarios del Seguro Social que no han alcanzado la edad de jubilación completa pueden ganar \$11,640 antes de reducirse sus beneficios. Para cada \$2 que gana una persona por arriba de \$11,640 antes del año de su edad de jubilación completa, se retiene \$1 de los beneficios.

En el año en que los empleados alcanzan la edad de jubilación completa, se resta \$1 en beneficios para cada \$3 que ganan en exceso de \$31,080, hasta el mes en el que alcanzan la edad de jubilación completa.

Los beneficios no se reducen cuando los empleados tienen la edad de jubilación completa o más, no importa cuanto ganen.

Los empleados que reciben beneficios del Seguro Social por discapacidad deberán reportar todo salario, sin importar cuan poco ganen.

* La edad de jubilación completa está aumentando gradualmente alcanzar la edad de 67. Este cambio comenzó en 2003, y afecta a las personas nacidas en 1938 o más tarde. **SSA**

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre), e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor Joel R. Klein

Dirección Postal: Internal Revenue Service – SSA/IRS Reporter, Small Business/Self-Employed Communications, MS:6400 DEN 600 17th Street, Denver, CO 80202-2490

Correo electrónico: SSA.IRS.REPORTER@irs.gov
Fax: 202-283-0075

¡Revise el nuevo sitio Web para empleadores respecto a la pensión para hijos menores!

El sitio Web de Servicios para el Empleador ("Employer Services") de la Oficina Federal para la Ejecución de la Pensión para Hijos Menores (Federal Office of Child Support Enforcement) está diseñado especialmente para empleadores. Usted puede acceder al sitio en <http://www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/home.htm>. El sitio Web es una referencia útil respecto a la pensión para hijos menores, incluyendo información, pautas de ayuda, ejemplos de cálculos, prácticas por estado, publicaciones, información de contacto, preguntas frecuentes y recursos conectados para ayudarle a cumplir con sus responsabilidades en la ejecución de la pensión para hijos menores y para asegurar la seguridad económica de niños y familias. Encontrará todo lo que necesita saber respecto al reportaje de empleados nuevos, retención de ingresos, manutención médica, remesa de pagos, pagos electrónicos y avisos de despido. **DHHS**

Número de teléfono directo distintivo para el EIN que será descontinuado

Dos servicios nuevos para empresas contribuyentes han hecho posible que el IRS cancele su número de teléfono distintivo para obtener un número de identificación patronal (Employer Identification Number – EIN). Los contribuyentes que necesitan un EIN ahora deberán utilizar la línea nueva para empresas y especialidades, 800-829-4933, o la nueva solicitud para un EIN por computadora en <http://www.irs.gov>. El horario para la línea nueva es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 10:00 p.m., hora local. El EIN por computadora está abierto 24 horas al día, 7 días a la semana. **IRS**

IRS Publica la Edición del Otoño del FSLG Newsletter

El IRS publicó recientemente la edición de otoño de 2003 del *Federal, State and Local Governments Newsletter (FSLG)* en el sitio Web del IRS en: <http://www.irs.gov/govt/fslg/article/0,,id=103384,00.html>.

El *Federal, State and Local Governments Newsletter* está escrito específicamente para los empleadores dentro del gobierno federal, estatal y local. La edición actual contiene artículos acerca del reporte de información sobre declaraciones de impuestos, retención de apoyo, trabajadores en tareas domésticas, bonos exentos de impuestos y otros temas. También provee una lista de contactos del IRS FSLG para mayor información.

El *Federal, State and Local Governments Newsletter* es una publicación de la Oficina de los Gobiernos Federal, Estatal y Local de la División de Operaciones de las Entidades Exentas de Impuestos y Gubernamentales (Tax Exempt and Government Entities Operating Division). Se publica electrónicamente en forma trimestral y provee información de interés específico para los empleadores gubernamentales. Para suscribirse al *Federal, State and Local Governments Newsletter*, los empleadores pueden visitar la sección "The Newsroom" (Salón de Noticias) (en la parte superior de la página) en <http://www.irs.gov>. Mire bajo el listado de "contents" (contenido) (en la columna de la izquierda) y oprima el botón en "e-News Subscriptions" (suscripciones de noticias electrónicas). **IRS**

Declarantes de la Forma W-2 en papel

¿Espera usted hasta el último momento para presentar las Formas W-2 en papel ante el Seguro Social? ¿Utiliza una máquina de escribir o quizás hasta un bolígrafo para completar las Formas? ¿Está cansado del papel que inunda su escritorio cada mes de enero? Bueno, no está solo.

Todos los años, empresas envían 48 millones de Formas W-2 en papel al Seguro Social. ¡Eso significa 230 toneladas de papel entregadas en nuestras puertas durante los meses de enero y febrero todos los años! Procesar cada uno de las Formas es una tarea laboriosa y costosa.

Con los años, el Seguro Social ha implementado mejoras en el proceso de declaración en papel; por ej., escáneres, Formas impresas a láser, etc. Pero estas soluciones no reducen la carga del papelería o los costos para empresas y contribuyentes.

Por eso es que el Seguro Social creó una opción para la declaración electrónica específicamente para el declarante en papel. Se llama W-2 Online (W-2 en línea) y fue diseñada para el pequeño empleador que puede tener poca destreza en el manejo de las computadoras. Es una alternativa rápida y segura que reemplaza todas esas Formas en papel. Todo lo que usted necesita es una computadora con acceso a la Internet (disponible en la mayoría de las bibliotecas), software de Adobe® Acrobat Reader™ (disponible gratis del sitio Web de Adobe Systems) y una impresora.

Se presenta a continuación una breve sinopsis de cómo funciona. Primero, necesitará registrarse con el

continúa en la página 6

Números telefónicos y direcciones de Internet de ayuda para utilizar cuando desee hacer alguna pregunta:

Servicio de Impuestos Internos

Teléfonos para preguntas sobre impuesto de negocios e impuestos especiales
800-829-4933

Sistema Electrónico para el Pago de Impuestos Federales (EFTPS) Línea de Emergencia
800-555-4477 o 800-945-8400

Servicio de asistencia telefónica al contribuyente para planes para empleados
877-829-5500 (servicio telefónico gratis)

Número de teléfono para solicitar Números de Identificación Patronal (EIN)

800-829-4933 lunes a viernes
7:00 a.m.-10 p.m., hora local o www.irs.gov
palabra clave (superior derecha) "EIN."

Programa de radicación electrónica de las Formas 941 y 940 / Centro de servicio de Austin

Nuevo número de teléfono de llamada gratis para e-Help 866-255-0654
Brinda ayuda al e-file del IRS, TeleFile y futuros clientes de los servicios electrónicos.
Visite www.irs.gov/efile/article/0,,id=109708,00.html en donde encontrará especificaciones.

Formas (IRS)

Solicite sus formas al 800-829-3676.

Preguntas sobre la Ley General Impuestos del IRS e información sobre su cuenta

800-829-1040

Servicio al cliente y Programa de reporte de cuentas

866-455-7438 (servicio telefónico gratis)
304-263-8700 (servicio telefónico sujeto a pago) de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Hora del Este.

Se cuenta con un Dispositivo de Telecomunicación para Sordos (TDD) para servicio telefónico sujeto a pago al 304-267-3367.

Los contribuyentes pueden ponerse en contacto con esta unidad vía correo electrónico dirigido al mccirp@irs.gov.

Página web del programa de informes
www.irs.gov/smallbiz

IRS Tax Fax (Acceso por fax)

703-368-9694

Este servicio ofrece información sobre tópicos de impuestos vía fax.

Palabras clave en IRS.gov

Las palabras clave le permitirán encontrar fácil y rápidamente la información que usted desea en un sitio web. IRS.gov está usando ahora palabras clave como otro método para ayudar a que su visita sea más sencilla! Busque el IRS para ver si ha empezado a publicar palabras clave en sus servicios públicos de extensión, material de divulgación y otro material para los contribuyentes y los profesionales del ámbito de los impuestos. Para obtener la lista actual y más información sobre las palabras clave del IRS, visite www.irs.gov/help/article/0,,id=108258,00.html.

Línea de ayuda del defensor del contribuyente a nivel nacional

877-777-4778 (servicio telefónico gratis)

Preguntas sobre el impuesto de seguro social

Las preguntas sobre el impuesto de seguro social deberán dirigirse al IRS al 800-829-1040.

Panel del defensor del contribuyente

888-912-1227 (servicio telefónico gratis)

Dispositivo Telefónico para Sordos (TDD)

800-829-4477

Sistema Tele-Tax (Pago de impuestos a distancia)

800-829-4477

Administración del Seguro Social

Copia A / Forma W-2 comprobante de retribuciones e impuestos

Las preguntas acerca del informe de salarios (envío de la Copia A de la Forma W-2 a la Administración de Seguro Social) deberán referirse al Servicio de Informes del Empleador del SSA (SSA's Employer Reporting Service) al 800-772-6270 o por correo electrónico a: employerinfo@ssa.gov.

Preguntas generales sobre los beneficios de SSA

Las preguntas generales sobre los beneficios de seguro social deberán dirigirse a Centro de Teleservicios de la SSA al 800-772-1213.

¿Cambió de dirección? ¿Cerró el negocio?

Notifique al centro del IRS al que envió las declaraciones de impuestos de su empresa. Incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center, Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center, Ogden, UT 84201

Fuera de los Estados Unidos: Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255.

Seguro Social para obtener un PIN y una contraseña. Segundo, puede entrar al sitio Web de Servicios Comerciales por computadora (Business Services Online) y llenar hasta 20 Formas W-2 en su pantalla. El Seguro Social preparará la Forma W-3 de transmisión para usted – calculada en base a sus Formas W-2. Tercero, revise la información e imprima copias para sus empleados y sus archivos. Y, finalmente, con sólo pulsar un botón, puede presentar el archivo entero electrónicamente.

Esto es todo. Y no se preocupe si tiene más de 20 Formas W-2 para presentar. Cuando utiliza W-2 Online, puede presentar múltiples conjuntos de 20.

Existen muchas ventajas en cuanto a la declaración electrónica. Por ejemplo, la fecha límite de para hacer la declaración es posterior (los declarantes electrónicos tienen hasta el 31 de marzo para presentar sus declaraciones – un mes completo después que la presentación en papel); se le proporciona un recibo electrónico que usted puede imprimir como comprobante de haber hecho su declaración en la fecha oportuna; y puede rastrear su informe W-2 mientras se procesa. ¡Y lo mejor de todo es que es gratis!

Llame al número directo del Seguro Social para empleadores, 800-772-6270, y pida una copia del Business Services Online Handbook (Libro de Servicios Comerciales por Computadora). Contiene instrucciones completas paso por paso para obtener su PIN y contraseña y para utilizar la Forma W-2 Online. También pida por "El Experto" que sirve a su estado para asistencia directa con la declaración electrónica.

Formas W-2 generadas por computadora en papel

Muchas compañías utilizan software de nómina/impuestos para generar las Formas W-2 a pesar de que el software podrá ya estar programado para presentar la declaración en forma electrónica. Pregúntele a su vendedor si su software está configurado conforme a la especificación del Seguro Social de Reportaje por Medios Magnéticos y Presentación Electrónica (Social Security's Magnetic Media Reporting and Electronic Filing (MMREF-1)). De ser éste el caso, con sólo pulsar un botón, usted podrá comenzar a presentar sus declaraciones tributarias electrónicamente. **SSA**

Pautas de Seguro Social para empleadores que contratan trabajadores extranjeros

Como empleador, usted puede contratar a empleados temporarios del extranjero. De ser así, espera que sus trabajadores tengan un número de Seguro Social para que se puedan reportar sus salarios. Como usted sabe, un número de Seguro Social generalmente se asigna sólo a las personas autorizadas a trabajar en los Estados Unidos. Para obtener un número de Seguro Social, los trabajadores extranjeros deberán cumplir con varias leyes y reglamentos federales antes de poder obtener un número y trabajar en los Estados Unidos. Si usted está pensando contratar a trabajadores extranjeros, aquí encontrará alguna información.

¿Por qué lleva tanto tiempo obtener un número de Seguro Social?

El Seguro Social verifica toda la información en las solicitudes y documentos para asegurar que los números de Seguro Social se asignen sólo a los solicitantes cualificados. Cuando los trabajadores extranjeros solicitan números de Seguro Social, se verifican sus solicitudes y documentos con el Departamento de Seguridad de la Patria (Department of Homeland Security – DHS). El DHS le avisa al Seguro Social si el solicitante está autorizado a trabajar en los Estados Unidos. Podrá llevar unos días o varias semanas para obtener un número de Seguro Social, dependiendo de cuánto tiempo lleve verificar los documentos presentados. El Seguro Social emitirá un número dentro de los 2 días de recibir la verificación de parte del DHS.

¿Cuáles son sus responsabilidades con sus trabajadores extranjeros?

Como empleador, usted deberá avisarle a sus trabajadores extranjeros de que están obligados a solicitar un número de Seguro Social. Usted puede contratar a trabajadores extranjeros que han solicitado un número de Seguro Social pero que todavía no lo han recibido. Si lo hace, deberá pagar sus salarios conforme a lo proyectado; no puede demorar el pago pendiente el recibo de su número de Seguro Social. En algunas instancias, los trabajadores extranjeros podrán dejar su empleo antes de emi-

tirse sus números de Seguro Social, de manera que usted deberá obtener la mayor información de identificación posible. Usted necesita saber el nombre completo del trabajador extranjero según figure en su pasaporte y el número de la solicitud de Seguro Social (a veces son diferentes), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre completo del padre, nombre completo de soltera de la madre, sexo, domicilio, número de teléfono, la ubicación de la oficina de Seguro Social donde la persona solicitó el número y la fecha de la solicitud.

¿Cómo reporta usted los salarios para trabajadores extranjeros que no tienen un número de Seguro Social?

Cuando sea el momento de presentar sus informes de salarios, usted puede hacer la declaración aunque sus trabajadores extranjeros no tengan un número de Seguro Social. En la Forma en papel, en la Casilla "d", inscriba "Applied For" (solicitado). Si usted presenta sus informes de salarios electrónicamente o en cinta magnética o cartucho, inscriba un cero en el campo para el número de Seguro Social.

Dígale a sus trabajadores extranjeros que es importante que le den su número de Seguro Social. El trabajador extranjero deberá saber que aunque ya no trabaje para usted o vuelva a su país, usted igual necesita saber su número de Seguro Social para reportar su salario.

¿Qué hago cuando los trabajadores extranjeros me dan su número de Seguro Social después de que yo presente mi informe de salarios?

Usted deberá presentar una Forma W-2c, Declaración Corregida de Salarios e Impuestos (Corrected Wage and Tax Statement), para mostrar los números de Seguro Social de los trabajadores extranjeros. Si está pensando contratar a trabajadores extranjeros, a continuación encontrará información que puede proporcionarles.

¿Cómo solicito un número de Seguro Social?

Es gratis solicitar un número de Seguro Social. Cuando usted solicita un número

de Seguro Social en la Oficina de Seguro Social, deberá completar la Forma SS-5, "Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social" ("Application for a Social Security Card"), y proveer los documentos necesarios. Todos los documentos deberán ser ya originales o copias certificadas por la agencia emisora. El Seguro Social no puede aceptar fotocopias o copias notariadas de documentos. Le damos algunos ejemplos de los documentos que deberá traer:

Edad: Una partida de nacimiento generalmente es el mejor comprobante de edad y deberá ser presentada si está en su posesión o puede obtenerse fácilmente. Si no, el Seguro Social podrá considerar otros documentos, tal como su pasaporte o un documento emitido por el DHS para comprobar su edad.

Identidad: El Seguro Social deberá ver otro documento que no sea su partida de nacimiento y que muestre el nombre que usted quiere que figure en la tarjeta de Seguro Social. El Seguro Social prefiere un documento recientemente emitido con una foto, tal como un documento emitido por el DHS.

Estado legal de inmigración: El Seguro Social necesita ver el documento I-94 del DHS, "Registro de Llegada/Partida" ("Arrival/Departure Record"), que se le entregó cuando usted llegó a los Estados Unidos, mostrando su estado legal de inmigración.

Elegibilidad para trabajar: Para la mayoría de los trabajadores extranjeros, el Seguro Social sólo necesita ver su documento I-94, "Registro de Llegada/Partida" ("Arrival/Departure Record"). Y si usted es un visitante de intercambio cultural, deberá proveer su IAP-66 o DS-2019, "Certificado de Elegibilidad para el Estado Legal de Visitante de Intercambio Cultural (J-1)" ("Certificate of Eligibility for Exchange Visitor (J-1) Status." (Si usted está en los Estados Unidos como estudiante o visitante internacional, también necesitará una carta original firmada de su patrocinador mostrando que está autorizado a trabajar). **SSA**